

cequin 14 de Mayo de 1772 -

coms topi de  
Asi to decreto  
y tubuico el con  
reso Juris y de  
em. desta y a  
essando z e b e r a y  
docavit de  
en susa  
de Cassi  
y b e r a y

M. L. S.

Don Juan Muñoz Muñoz Boticario de la  
Villa de Tehenin, y Aprobado por el  
Real Proto-medico, dando a la may  
profunda Veneracion dice q. en atemp  
a haucere Establecido nueva mente  
en este Pueblo con el Botica de  
Solicitud de S. S. y mediante no ha  
ver otra que queda manifestada  
Titulo Real para su despacho, por tanto  
Sup. a S. S. se digne concederle los diez  
ducados q. tiene destinados para el  
Socorro de la medicina anual q. con  
tribuye alos enfermos de S. hospital  
en cuya Intelia. no duda este favor de la  
Conozida piedad de S. S. cuya vida fue  
Lig. los dilatados años q. le pido.

Don Juan Muñoz

